
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



S E C

GOBIERNO DEL ESTADO

Bases de Participación

Unidad Administrativa

**Licitación Pública Nacional No. 59064001-018-03 relativa a la
adquisición de “Equipo de Producción Televisiva” para el
Departamento de Telebachillerato de la Secretaría de Educación y
Cultura.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
59064001-018-03 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PRODUCCIÓN
TELEVISIVA" PARA EL DEPARTAMENTO DE TELEBACHILLERATO DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 10º y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º fracción IV y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 46, Fracción III del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 10, 11, 12, 16, 21, 26 Fracción I, 27, 29 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ha publicado el día **11 de septiembre** de 2003 en la Gaceta Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas y morales de nacionalidad mexicana legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-018-03 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PRODUCCIÓN TELEVISIVA" PARA EL DEPARTAMENTO DE TELEBACHILLERATO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

**CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN**

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la adquisición de "Equipo de Producción Televisiva" para el Departamento de Telebachillerato de la Secretaría de Educación y Cultura, mismos que **deberán contener cuando menos el 30% de integración nacional** y deberán cotizarse en conformidad a las cantidades y especificaciones descritas en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases de Licitación.

SEGUNDA.- Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, las cuales deberán apegarse a las especificaciones solicitadas. La adjudicación se otorgará de conformidad con el resultado de la evaluación al licitante que cumpla con las especificaciones y condiciones requeridas, y satisfaga las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Con fundamento en el Artículo 39 Fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se les hace saber a los licitantes que se preferirán bienes de tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

CUARTA.- Los bienes en licitación deberán estar garantizados por los licitantes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, por un término **mínimo de un**

año contado a partir de la fecha de recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Convocante, debiendo incluir dentro de la Propuesta Técnica las garantías del fabricante.

Los gastos en que se incurran al hacer efectiva la garantía de los bienes en licitación correrán por cuenta del proveedor, liberando a la Convocante de cualquier gasto.

QUINTA.- El o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberán efectuar la entrega de los bienes en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato libre a bordo en el piso de las instalaciones del Almacén General de la Convocante ubicado en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

SEXTA.- El licitante deberá sostener sus precios por un término de 60 días naturales después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases y en esta Licitación.

SEPTIMA.- El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del proveedor y serán entregados libre a bordo en el piso del Almacén mencionado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases. Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

CAPITULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION

OCTAVA.- Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, constituye para la presente Licitación Pública, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Dirección Jurídica, del Departamento de Telebachillerato y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos. Así mismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, las presentes Bases y sus anexos.

NOVENA.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión integrada para la Licitación será el ubicado en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en las instalaciones que ocupa la referida Dependencia en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., con teléfonos (01-228) 812-57-84, 812-58-04, ext. 203 y 367, directo y fax (01-228) 812-57-71.

CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA

DÉCIMA.- En la presente Licitación Pública podrán participar todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que habiendo adquirido las presentes Bases, cumplan con los requisitos de la Convocatoria, Bases, y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

DÉCIMA PRIMERA.- El procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- a).- Publicación de la Convocatoria;
- b).- Venta de Bases;
- c).- Junta de Aclaraciones;
- d).- Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- e).- Emisión del Dictamen Técnico Económico
- f).- Notificación del Fallo;
- g).- Suscripción del contrato; y
- h).- Entrega de los bienes.

A los Actos señalados en las presentes Bases sólo podrá comparecer el apoderado legal de la empresa licitante o un representante con carta poder simple firmada por el apoderado legal de la empresa, debiendo presentar original y copia para cotejo, de identificación oficial actualizada y con fotografía; así como presentarse en la hora exacta señalada en las presentes Bases; en caso contrario no podrán participar en los mismos.

Previo a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, deberá presentarse la documentación legal que se señala en la Cláusula Vigésima Tercera.

CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES

DECIMA SEGUNDA.- La venta de Bases se hará en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en las instalaciones que ocupa la referida dependencia en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., durante **los días 11, 12, 17, 18 y 19 de septiembre** de 2003, en un horario de 9:00 a 14:00 horas o bien a través de Internet, en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET-VER en la dirección [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx.](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx)

DECIMA TERCERA.- El costo de las presentes Bases de la Licitación será de **\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA.- Si el solicitante elige la opción de pago a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en cualquiera de las siguientes direcciones: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx.](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), ó [Http://www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx), éste se efectuará directamente en cualquier sucursal del Banco **BITAL en la cuenta N° 2089**, y su

costo será de **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho pago se cubrirá en el mismo periodo señalado en la Cláusula Décima Tercera, considerando en el horario señalado por el Banco. Así mismo, el solicitante deberá conservar el recibo sellado por el banco para presentarlo a **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMA QUINTA.- Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases y, en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de la Licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

CAPITULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SEXTA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la Convocatoria y Bases será resuelta en la Junta de Aclaraciones, debiendo formularlas por escrito y enviarlas a más tardar el día **24 de septiembre** de 2003 a las **11:00 horas**, ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya sea mediante oficio, correo, correo electrónico (recmat@secver.gob.mx), telégrafo o al número de fax (01-228) 812-57-71, anexo a sus preguntas deberán enviar **copia del recibo de compra de Bases de participación**; de no cumplir con los requisitos antes indicados, **no se tomarán en cuenta para responder sus dudas**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **25 de septiembre de 2003**, a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., ante la presencia de la Comisión de la Licitación, así como un representante de la Contraloría Interna, un representante de la Contraloría General del Estado y un representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para tener derecho a estar presentes en la Junta de Aclaraciones, los representantes de los licitantes deberán comprobar estar inscritos en esta Licitación, mediante la presentación del recibo de la compra de bases, debidamente sellado por el Banco Bital o por la caja de la Subdirección de Recursos Financieros de esta Secretaría, según donde se hayan adquirido las Bases ya sea en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "COMPRANET-VER y COMPRANET" o en oficinas de la Convocante.

DÉCIMA OCTAVA.- En la Junta sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, absteniéndose la Convocante de dar contestación a cualquier pregunta que se formule durante este Acto. En el caso de que algún licitante no asista a este Acto y requiera copia de Acta, deberá comunicarse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos y enviar mediante fax (01-228-812-57-71) recibo de compra de bases, para que esta le sea enviada por el mismo medio ó podrá consultarla el día posterior a la celebración del acto, en la página de Contrataciones Gubernamentales Estatal [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx.](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), o en la página de Contrataciones Gubernamentales Federal [Http://www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx)

DÉCIMA NOVENA.- De conformidad con el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión. Cualquier modificación a las

bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas.

VIGÉSIMA.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, la omisión de la firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, proporcionándoles copia de dicha Acta.

CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las ofertas que presentarán los licitantes, serán: **Técnica y Económica**, debiéndose elaborar de la forma que a continuación se indica:

I.- Mecanografiadas en papel membreteado del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS).

II.- Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmado y sellado por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases; así también para su registro de asistencia, deberán presentar lo que se indica en la Cláusula Vigésima Tercera de las presentes Bases.

III.- Dentro del sobre que contiene la **Propuesta Técnica** deberá incluirse:

- a) Escrito donde detalle de manera clara y precisa las características y especificaciones de los bienes cotizados de acuerdo al Anexo Técnico, identificando la partida a concursar, así como la norma de calidad conforme a la cual fue fabricado.
- b) **Copia de identificación oficial** del representante legal de la persona moral o persona física.
- c) Catálogos y folletos originales con traducción al español de su ficha técnica en la partida o partidas en las cuales participe.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que declare **conocer las disposiciones** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) **Carta compromiso en papel membreteado de garantizar los bienes por un término mínimo de un año** contado a partir de su recepción, obligándose a cambiarlo en caso de defectos de fabricación, vicios ocultos u otros dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la dependencia Convocante.
- f) Carta original en papel membretado del fabricante o distribuidor mayorista, donde se avale que la empresa que vende los bienes cuenta con el total respaldo para atender cualquier eventualidad, así mismo que le autoriza comerciar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- g) En caso de ser fabricante, presentar únicamente carta en papel membretado de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es fabricante del bien en licitación y que lo garantiza de acuerdo a lo establecido en el inciso d) de esta fracción III de las bases de participación.

- h) **Anexo "1"** debidamente requisitado en papel membreteado de la empresa, donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad que **cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.**
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes que cotizan cuentan con un 30% de Integración Nacional.
- j) **Carta compromiso bajo protesta de decir verdad en papel membreteado de la empresa**, en donde se estipule que en caso de resultar ganador, las características de los bienes que se suministraran al amparo del contrato correspondiente, **serán exactamente las mismas que han incluido en su oferta.**
- k) **Escrito en papel membreteado** de la empresa en el que declare **haber asistido a la junta de Aclaraciones** o manifestación de no haber asistido, pero que **está de acuerdo con todo lo tratado en la misma.**
- l) **Escrito en el que manifieste su conformidad con el contenido de las presentes Bases.**
- m) **En caso de no asistir** a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, **incluir la documentación señalada en la Cláusula Vigésima Tercera** de las presentes Bases.

IV.-Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberán incluirse:

- a) Documentos que describan en forma detallada las partidas en concurso, en el mismo orden que el anexo técnico indicando el precio unitario, y precio global con un máximo de 2 decimales y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer, en caso de que no participen en alguna de las partidas, anotar la frase "NO COTIZO".
- b) Dos disquetes flexibles de 3.5, que contengan el archivo de la propuesta económica capturada en el Programa Excel, describiendo en forma detallada las partidas en concurso, indicando el precio unitario, precio global y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, debidamente etiquetado con los datos de la presente Licitación y del licitante participante.
- c) Con la finalidad de garantizar la seriedad de su Proposición en la presente Licitación Pública, cada participante deberá entregar carta compromiso en la cual manifestaran bajo protesta de decir verdad que respetaran las condiciones que menciona en sus proposiciones durante el término de 60 días a partir de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.
- d) Estipular el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus productos y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
- e) Indicar domicilio, teléfono con lada actual y número de fax donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

V.- Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, en original, sellados y firmados en todas sus hojas por quien legalmente tenga facultad plena para asumir las obligaciones

que de esta Licitación Pública se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

CAPITULO VIII JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

VIGESIMA SEGUNDA.- La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **lunes 6 de octubre** de 2003 a las **11:00** horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.

VIGESIMA TERCERA.- La asistencia de los participantes a esta Junta es opcional, en caso de asistir, deberá concurrir únicamente un representante legal por licitante, quien deberá registrarse **en el lapso de una hora antes de su inicio**; para lo cual deberá exhibir:

- a) Original y copia para cotejo, de identificación oficial actualizada y con fotografía del representante.
- b) Copia del recibo de compra de bases.
- c) **Copia del Anexo 1** debidamente requisitado.
- d) **Copia del Poder Notarial del Representante Legal ó Carta poder simple**, que lo acredite como tal.

En caso de no asistir, deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica, la documentación señalada en los incisos a), b) y c), de esta misma Cláusula.

La recepción de la documentación no exime a los licitantes de su posterior revisión a detalle, junto con las Propuestas Técnicas y Económicas, lo cual será tomado en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

Iniciada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los licitantes, procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

VIGESIMA CUARTA.- Acto seguido el Presidente de la Comisión de la Licitación mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y se procederá a abrirlos ante la presencia de todos y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y se desecharán las que hubiesen omitido algún requisito o documento a que se refieran las presentes Bases. El resultado de lo anterior, se hará constar en Acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentado las razones para su valoración, quedando éstas en el expediente respectivo.

VIGÉSIMA QUINTA.- Terminada la etapa Técnica, se procederá a la etapa Económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. El presidente de la Comisión abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y la elaboración del cuadro comparativo correspondiente. Así mismo, se verificará que las proposiciones contengan todos los documentos requeridos en la Cláusula Vigésima Primera de las presentes Bases. Las propuestas que cumplan con lo anterior se recibirán para su posterior revisión detallada

VIGÉSIMA SEXTA.- Los miembros de la Comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; dichas ofertas también deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes y por los servidores públicos presentes en el acto, en conformidad al artículo 43

Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Quien presida el acto leerá en voz alta cada una de las propuestas presentadas, mencionando los precios totales con y sin incluir el I.V.A., lugar y tiempo de entrega, condiciones de pago, garantía del equipo y demás condiciones favorables para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de la presente Licitación.

De este evento, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las razones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se procederá al cierre del Acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello, una vez terminada esta Acta, se entregará a cada uno de los asistentes copia de la misma, con fundamento en el Artículo 43 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA OCTAVA.- La Comisión de la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, las presentes Bases y sus anexos.

CAPITULO IX ELABORACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO

VIGÉSIMA NOVENA.- Con base en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, terminado el procedimiento de Presentación y Apertura de Propuestas, se turnará el expediente a las Áreas solicitantes, para la emisión del dictamen técnico respectivo, emitido éste la Comisión procederá a formular el dictamen técnico económico que corresponda.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal del Departamento de Telebachillerato de la Secretaría de Educación y Cultura y de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia, despacho de asesoría o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

TRIGÉSIMA.- El Dictamen Técnico Económico se emitirá a más tardar a los veinte días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; mismo que podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días hábiles, y beneficiará al o a los licitantes que hayan cumplido con los requisitos de la convocatoria y las presentes bases, y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, y demás estipulaciones favorables para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en el Artículo 35 Fracción IV de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la Comisión designada para la presente Licitación, lo asignará mediante procedimiento de insaculación. Con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El fallo de la licitación contendrá los datos y criterios de evaluación que determinen cuál o cuales fueron las mejores proposiciones recibidas, adjudicándose el o los contratos a favor de éste o éstos, con el apercibimiento para él o los ganadores de que si no comparecen a suscribirlo en el término estipulado para ello, se le adjudicará, si así conviniera al interés de la Convocante, a la siguiente mejor postura.

CAPITULO X DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que no cumplan con cualquiera de los siguientes puntos:

- I. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las bases o bien cuando los bienes propuestos por el proveedor no correspondan a las características, especificaciones, normas técnicas de calidad solicitadas por la Convocante.
- II. Cuando se compruebe que el licitante presente información falsa.
- III. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del licitante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.
- IV. Cuando su giro no corresponda a los bienes que se solicitan.

CAPITULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA TERCERA.- Con base en el Artículo 35 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo de la Licitación se notificará en un plazo de hasta cinco días hábiles a partir de la emisión del Dictamen Técnico Económico, mediante escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, en términos del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; o por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "COMPRANET-VER y COMPRANET" al siguiente día hábil.

CAPITULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA CUARTA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el o los representantes legales de los licitantes que resulten ganadores, deberán comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará

otro procedimiento de licitación. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Antecedentes y/o Currículo.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), en el caso de persona física o moral.
5. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
7. Copia del registro de **Padrón de Proveedores** ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado.
9. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.
10. Así mismo, el o los licitantes adjudicados, observarán los requerimientos indicados en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del contrato.

El contrato lo firmará el Jefe de la Unidad Administrativa y el o los representantes legales de los licitantes ganadores de la licitación.

TRIGÉSIMA QUINTA.- El pago de los bienes objeto de la presente Licitación, se realizará a los 30 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. Dicho pago se hará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico.

Los bienes objeto de la presente licitación serán facturados de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
RFC 990501SL0
COLONIA S.A.H.O.P.
C.P. 91190

TRIGÉSIMA SEXTA.- La Dependencia Convocante podrá acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- En conformidad al artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del

10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del Contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el **Anexo 2** de las presentes bases).

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La fianza deberá estar vigente por un año, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, haya recibido de conformidad los bienes materia de la licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y en su caso los montos resultantes de la aplicación de Cláusulas Penales convenidas en el contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante el cumplimiento del contrato.

IV.- La póliza sólo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previo aviso que reciba de la Convocante de haber recibido a entera satisfacción los bienes adjudicados.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, únicamente pagará el impuesto al valor agregado; las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del proveedor contratante.

TRIGÉSIMA NOVENA.- El licitante, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO XIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

CUADRAGÉSIMA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierta la Licitación Pública, se comunicará por escrito a los licitantes.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Declarada desierta la licitación con base en las fracciones I, II, III y V del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se mandará a

publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera en la cual podrán inscribirse todos los licitantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas, con fundamento en el Artículo 53 de la misma Ley.

CAPITULO XIV CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor.

La Dependencia Convocante podrá proceder a la cancelación o reducción de las cantidades de las partidas en concurso, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en forma oportuna; con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones; o en caso de que la disponibilidad presupuestal autorizada no sea suficiente para cubrir la totalidad de las partidas y cantidad de bienes al momento de emitir el fallo de la licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

CAPITULO XV DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- De conformidad con el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, mediante Recurso de Revocación ante la Contraloría General del Estado, el cual se substanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El órgano de control interno será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al órgano de control interno en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El órgano de control interno resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

Así mismo y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la resolución del recurso de revocación podrá ser impugnada ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

CAPITULO XVI DE LAS SANCIONES

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- En conformidad al artículo 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes o proveedores, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, considerándose infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;

- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- VII. **No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;** y
- VIII. Las demás previstas por esta Ley o en otros ordenamientos aplicables.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. **Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario**, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,
- II. **Prohibición** para participar en los procesos de licitación **durante dos años**.

Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones. Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Así mismo, y de conformidad al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando el licitante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente del **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso sobre el importe de los bienes pendientes de entregar, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a él, los bienes no son entregados conforme lo indica la Cláusula Quinta de las presentes Bases y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

Así mismo, La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato y demandar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, con fundamento en los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO XVII DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

CUADRAGESIMA SÉPTIMA.- La Comisión integrada para la presente Licitación Pública podrá modificar el contenido de estas Bases con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones sin que se afecte la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, debiendo dar aviso de las modificaciones a los licitantes, entregando copia del acta que al respecto se levante.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
XALAPA, VER., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

**LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-018-03 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PRODUCCIÓN TELEVISIVA” PARA EL DEPARTAMENTO DE TELEBACHILLERATO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	<p>Cámaras de estudio completas para formato DVCAM que incluyen: - 2 Cabezales de cámaras de vídeo digital Sistema NTSC Imagen device: 3-chip 2/3-pulgada, Intrelazado-Transferencia CCD conversion A - D 12 bits Optico: F1.4 sistema prismático Elementos efectivos de imagen: 980 x 494 Total de elementos de imagen: 1038 x 1008 Area de sensibilidad: 6.6 mm x 8.8 mm Filtraje: 1: Clear, 2: 1/4ND, 3: 1/16ND, 4: 1/64ND Filtro electronico: 5600 K (on/off) Montaje de lente: 2/3-pulgada montaje de Bayoneta Sistema de color: NTSC Sistema de escaneo: 2:1 entrelazado, 525 lineas, 60 campos Frecuencia horizontal: 15.734 kHz Frecuencia vertical: 59.94 Hz Sistema: interno y externa con señal VBS o BS Resolucion Horizontal: 920 TV lineas WS: 850 TV lineas (4:3 modo), 800 TV lineas (16:9 modo) Resolución Vertical: 400 TV lineas (sin EVS), 450 TV lineas (con EVS) Minima iluminaci3n : 0.5 lx con F1.4, Hyper ganancia (36 dB) 0.8 lx con F1.8, Hyper ganancia (36 dB) Sensibilidad: F11 at 2000 lx (3200 K, 89.9% reflectancia) (tipica) selecci3n de ganacia: -3 dB, 0 dB, 3 dB, 6 dB, 9 dB, 12 dB, 18 dB, 24 dB, 30 dB, 36 dB Velocidad de selecci3n de disparo : OFF, 1/100, 1/250, 1/500, 1/1000, 1/2000 s Selecci3n de limpieza de scan: 60.1 to 6000 Hz Signal-to-noise ratio: 65 dB (tipica) Registro: 0.05% (todas las zonas,sin lente) Distorsion geometrica: Nivel Below mesurable SalidaVideo: Camera Cabeza conector BNC VBS: 1.0 Vp-p, sync negativa 26-pines conector de unidad de CCU VBS: 1.0 Vp-p, sync negativa Y/R-Y/B-Y: Y: 1.0 Vp-p negativa R-Y/B-Y: 700 mVp-p (), RGB:1.4 Vp-p Y/C: Y: 1.0 Vp-p, sync negativa C: 286 mVp-p (burst nivell) Entrada y salida: INTERFACE: Pro 76-pines DIGITAL, Pro 50-pines</p>	Equipo	2

	<p> Salida de VIDEO BNC. Salida MONITOR: BNC LENTES: 12-pines VF: 20-pines REMOTO: 10-pines Entrada de micrófono: XLR 3-pines Requerimientos de energía: DC 12 V (10.5 to 17 V) Consumo de energía: 14 W Operación temperatura: -10° C to 45° C (14° F to 113° F) Temperature de almacenamiento: -20° C to 60° C (-4° F to 140° F) Humedad de Operación: menor 85% Humedad de almacenamiento: menor de 90% Peso (unicamente cámara): 2.2 kg (4 lb 13 oz) (Únicamente cámara) Tubo de imagen: 1.5-monocromatico Tamaño de Scan : 4:3 / 16:9 switchable Indicadores: REC TALLY x 2, TAKE TALLY, BATT, SHUTTER, GAIN UP Resolución Horizontal: 600 TV líneas Requerimientos de Energía: DC 12 V Consumo de energía: 2.1 W Masa: 620 g (1 lb 9 oz) Dimensiones (w/h/d): 240 x 91 x 196 mm (9 1/2 x 3 5/8x 7 3/4pulgadas) incluyendo todas sus partes Unit: mm (inches) - 2 adaptadores para cámara Conectores de entrada y salida Camera interface Pro 76-pines DIGITALES CCU/VTR/CMA -tipo 26-pines SDI OUT BNC tipo, conforme a SMPTE 259M (ITU-R BT.656-3), 270 Mb/s, 0.8 Vp-p, 75Ω GENLOCK/PROMPTER salida BNC tipo, 1.0 Vp-p, 75Ω Audifonos Mini jack INTERCOM Mini intercom jack DC IN XLR-4-pines, 10.5 a 17.0 V General Requerimientos de energía: DC 12 V Consumo de energía Approx. 3.6 W Temperatura de operación -10 °C to +45 °C (+14 °F to +113 °F) Temperatura de almacenamiento -20 °C to +55 °C (-4 °F to +131 °F) Dimensiones 183 (W) x 113 (H) x 168 (D) mm (7 1/4 x 4 1/2 x 6 5/8 pulgadas) Masa 1.1 kg (2 lb 7 oz) Manual de operación incluido (x 1) - 2 CCU conectores de entrada GEN LOCK tipo BNC, con lopp, VBS or BBS, 1.0 Vp-p, 75Ω SDI tipo BNC, conforms to SMPTE 259M (ITU-R BT.656-3), 270 Mb/s, 0.8 Vp-p, 75Ω RETORNO de VIDEO tipo BNC , con loop-through, 1.0 Vp-p, 75Ω PROMPTER VIDEO tipo BNC , con loop-through, 1.0 Vp-p, 75Ω Conectores de salida VBS (1, 2) tipo BNC, VBS, 1.0 Vp-p, 75Ω Y/R-Y/B-Y tipo BNC, Y: 1.0 Vp-p, 75Ω , BNC tipo, Y: 1.0 Vp-p, 75Ω R-Y/B-Y: 0.700 Vp-p, 75Ω R-Y/B-Y: 0.525 Vp-p, 75Ω Y/C tipo BNC, Y: 1.0 Vp-p, 75Ω , C: 0.286 Vp-p, 75Ω tipoBNC, Y: </p>		
--	--	--	--

<p> 1.0 Vp-p, 75², C: 0.3 Vp-p, 75² R/G/B tipo BNC, 0.7 Vp-p, 75² SYNC tipo BNC, 4.0 Vp-p, 75² SDI (1,2) tipo BNC, conforme SMPTE 259M (ITU-R BT.656-3), 270 Mb/s, 0.8 Vp-p, 75² S-VIDEO DIN 4-pines, Y: 1.0 Vp-p, 75², C: 0.286 Vp-p, 75² DIN 4- pines, Y: 1.0 Vp-p, 75², C: 0.3 Vp-p, 75² MONITOR tipo BNC, VBS, 1.0 Vp-p, 75² MICROFONO XLR 3-pines, 600⁰ Conectores CAMARA Z-type 26-pin INTERCOM/TALLY D-sub 15-pines, 4W/2W seleccionable, R/G TALLY, contacto REMOTO 10-pines General Requerimientos de energía AC 120 V, 50/60 Hz AC 200/240 V, 50/60 Hz Consumo de energía Approx. 96 W Temperatura de operación +5 °C to +40 °C (+41 °F to +104 °F) Temperatura de almacenaje -20 °C to +55 °C (-4 °F to +131 °F) Dimensiones 424 (W) x 88 (H) x 283 (D) mm (16 3/4 x 3 1/2 x 11 1/4 pulgadas) Masa 6.3 kg (13 lb 14 oz) accesorios suministrados cordón de energía AC (x 1), adaptador de montaje (x 2), rack con tornillos de montaje(x 4), </p> <p> - 2 Cables de 50 metros C/U CCU/VTR/CMA Z tipo 26-pines </p> <p> - 2 visor de 5' General Requerimientos de energía 12 V DC Consumo de energía 11 W Peso 2.4 kg 5 lbs 5 oz Dimensiones 202 x 199 x 217 mm (WxHxD) 7.95 x 7.83 x 8.54" (WxHxD) Especificaciones Tubo de imagen 5" Monocromatico CRT Sistema de escaneo 2:1 interlazado, 625/50 525/59.94 switcheable Resolución Horizontal 650 lines Conector Camara 20-pines or 8-pines DIN </p> <p> - 2 controles remoto de zoom y foco compatibles con lentes de cabezales de cámara de video y adaptador a la cámara </p> <p> - 2 tripies con cabezal hidráulico con dolly -Tripie cabezal hidráulico -Con 2 barras de paneo para zoon y foco -Dolly -capacidad de carga 30 a 40 Kg con cámara y telepronter. -Columna de elevación hidráulica -Triangulo sp 100/150 </p> <p> - 2 rack de montaje para ccu </p>		
--	--	--

2	<p>Equipo de luz fría que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 Reflectores de luz fría dimeable con 8 lamparas de 55w, 3200°k 120 vols, portafiltro, cable de alimentación, clamp, tarjeta avd, conector. cortadora e intensificador - 5 Reflectores de luz fría dimeable con 6 lamparas de 55w, 3200°k 120 vols, portafiltro, cable de alimentación, clamp, tarjeta avd, conector e intensificador 650, cortadora - 2 Reflectores de luz fria dimeable con 4 lamparas de 55w, 3200°k 120 vols, portafiltro, cable de alimentación, clamp, tarjeta avd, conector e intensificador 450, cortadora <p>PAQUETE DE EXTENSIONES DE CONTROL DMX 10MTS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 Cables de señal DMX conector xlr5 de 10 m - 7 Cables de señal DMX conector xlr4 de 10 m <p>- 1 CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE 12 CANALES CON SEÑAL DMX Fuente de alimentación: DC 12V/ 1A señal de Control DMX512 control para 12 canales conector: XLR 5-pin</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 Sujetadores Telescópicos 914-1828mm con mordaza <p>Cada reflector debe incluir mordaza tipo "C" o spigot con entrada de 5/8" y cable de seguridad portafiltros y cable de alimentación</p>	Equipo	1
3	<p>Quemador de CD-RW interno que grabe 52X o mas regrabe 24X o mas y lea 52X o mas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interface : E-IDE (SFF8080 Rev 1.2&8020I Rev 2.6), ATAPI (SFF8080 Rev 1.2&8020I Rev 2.6), ATA33 (33MB/sec), DMA (16.7MB/sec), PIO Modo-4 (16.7MB/sec) • Memoria de Búfer de Datos : Memoria de Búfer de Datos (2MB) • Velocidad de Transferencia de Datos : CD Leer (Up to 52X), CD-R Escribe (52X,48X,40X,32X,24X,16X,12X,8X), CD-RW Escribe (24X,16X,12X,10X,4X) • Tiempo Mediano de Acceso : Tiempo mediano de Acceso (120ms) • Orientación de Montar : Horizontal o Vertical (eject button must be ápside) 	Equipo	10
4	<p>Sistema de Edicion No-Lineal de Video y Autoria DVD que incluye:</p> <p>Programa liquid purple version 5.01 con liquid cx, commotion 4.1, impresión dvd se y purple boardset. con estación de trabajo dual pentium iv 2.8ghz o mas, 512 mb mem o mas, dvd/cd-rw/+rw grabador de dvd ultima generación a06 interno, teclado con código de colores, mouse y dos monitores de 19" pantalla plana, disco de video de 240gb scsi. incluye i/o firewire y análogo, tarjetas dual inti-me y control jog/shuttle panel, sistema operativo, bocinas profesionales</p> <p>Programa de Efectos Integrados y Composición (Boris FX 6.1 - Integrated Effects and Compositing)</p> <p>Programa de integración de animación de titulos de vector 2D/3D (GRAFFITI 2.1 - Integrated 2D/3D Vector Title Animation)</p>	Equipo	1

	Paquete de programas "Adobe Video Collection Profesional" Con horas de capacitación en sitio así como con instalación y puesta en operación.																																																												
5	Software Antivirus Virus Scan 7 o superior Con Firewall Los licitantes podrán ofrecer bienes originales compatibles con los antes descritos.	Pieza	1																																																										
6	Audífonos 600 ohms	Pieza	6																																																										
7	Paquete de alineamiento para formato Dvcam compatible con los modelos DSR-60, DSR 80, DSR 1600, DSR 1800, que incluye: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Can t</th> <th style="width: 90%;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>- J-6080-029-A Small dental mirror</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6082-373-A DV torque cassette</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6082-362-A Tape guide ajustement driver</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6325-400-A Torque driver (3kg/cm)</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6440-850-A Tape guide ajustement driver</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6441-560-A Extension board, DJ-156</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6441-570-A Extension board, DJ-157</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6442-570-A Reel table height gauge</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6442-470-A Reel table reference plate</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6442-170-A Break torque gauge (cw)</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6442-460-A Break torque gauge (ccw)</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6442-610-A Extension board, DJ-259</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6442-620-A Extension board, DJ-260</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6443-360-A D cover</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6444-610-B Tape path ajustement board</td></tr> <tr><td>1</td><td>- J-6444-720-A Path ajustement board</td></tr> <tr><td>1</td><td>- Connection cable</td></tr> <tr><td>1</td><td>- 3-184-527-01 Cleaning cloth</td></tr> <tr><td>1</td><td>- 7-651-000-10 grease,SLG-601</td></tr> <tr><td>1</td><td>- 7-661-018-18 diamond oil NT-68</td></tr> <tr><td>1</td><td>- 7-700-736-06 shaped hexagon wrench</td></tr> <tr><td>1</td><td>- (s=0.89 mm)</td></tr> <tr><td>1</td><td>- 7-700-751-01 nutdriver (S=4.5 mm)</td></tr> <tr><td>1</td><td>- 8-967-999-02 alignment tape, XH2-AST</td></tr> <tr><td>1</td><td>- 8-967-999-21 alignment tape, XH5-1 A</td></tr> <tr><td>1</td><td>- 8-967-999-22 alignment tape, XH5-1 A 2</td></tr> <tr><td>1</td><td>- 9-911-053-00 thickness gauge</td></tr> <tr><td>1</td><td>- 9-919-573-01 cleaning liquid</td></tr> </tbody> </table> Los licitantes podrán ofrecer modelos originales compatibles con los antes descritos.	Can t	Descripción	1	- J-6080-029-A Small dental mirror	1	- J-6082-373-A DV torque cassette	1	- J-6082-362-A Tape guide ajustement driver	1	- J-6325-400-A Torque driver (3kg/cm)	1	- J-6440-850-A Tape guide ajustement driver	1	- J-6441-560-A Extension board, DJ-156	1	- J-6441-570-A Extension board, DJ-157	1	- J-6442-570-A Reel table height gauge	1	- J-6442-470-A Reel table reference plate	1	- J-6442-170-A Break torque gauge (cw)	1	- J-6442-460-A Break torque gauge (ccw)	1	- J-6442-610-A Extension board, DJ-259	1	- J-6442-620-A Extension board, DJ-260	1	- J-6443-360-A D cover	1	- J-6444-610-B Tape path ajustement board	1	- J-6444-720-A Path ajustement board	1	- Connection cable	1	- 3-184-527-01 Cleaning cloth	1	- 7-651-000-10 grease,SLG-601	1	- 7-661-018-18 diamond oil NT-68	1	- 7-700-736-06 shaped hexagon wrench	1	- (s=0.89 mm)	1	- 7-700-751-01 nutdriver (S=4.5 mm)	1	- 8-967-999-02 alignment tape, XH2-AST	1	- 8-967-999-21 alignment tape, XH5-1 A	1	- 8-967-999-22 alignment tape, XH5-1 A 2	1	- 9-911-053-00 thickness gauge	1	- 9-919-573-01 cleaning liquid	Paquete	1
Can t	Descripción																																																												
1	- J-6080-029-A Small dental mirror																																																												
1	- J-6082-373-A DV torque cassette																																																												
1	- J-6082-362-A Tape guide ajustement driver																																																												
1	- J-6325-400-A Torque driver (3kg/cm)																																																												
1	- J-6440-850-A Tape guide ajustement driver																																																												
1	- J-6441-560-A Extension board, DJ-156																																																												
1	- J-6441-570-A Extension board, DJ-157																																																												
1	- J-6442-570-A Reel table height gauge																																																												
1	- J-6442-470-A Reel table reference plate																																																												
1	- J-6442-170-A Break torque gauge (cw)																																																												
1	- J-6442-460-A Break torque gauge (ccw)																																																												
1	- J-6442-610-A Extension board, DJ-259																																																												
1	- J-6442-620-A Extension board, DJ-260																																																												
1	- J-6443-360-A D cover																																																												
1	- J-6444-610-B Tape path ajustement board																																																												
1	- J-6444-720-A Path ajustement board																																																												
1	- Connection cable																																																												
1	- 3-184-527-01 Cleaning cloth																																																												
1	- 7-651-000-10 grease,SLG-601																																																												
1	- 7-661-018-18 diamond oil NT-68																																																												
1	- 7-700-736-06 shaped hexagon wrench																																																												
1	- (s=0.89 mm)																																																												
1	- 7-700-751-01 nutdriver (S=4.5 mm)																																																												
1	- 8-967-999-02 alignment tape, XH2-AST																																																												
1	- 8-967-999-21 alignment tape, XH5-1 A																																																												
1	- 8-967-999-22 alignment tape, XH5-1 A 2																																																												
1	- 9-911-053-00 thickness gauge																																																												
1	- 9-919-573-01 cleaning liquid																																																												
8	Dimmers 3000Watts Regulador de luz giratorio RG-5 3000 watts 127 vols 60hz para unidades incandescentes Hikami Los licitantes podrán ofrecer modelos originales compatibles con los antes descritos.	Pieza	20																																																										
9	Viewfinder para cámara DSR-300, mod DXF-801 que incluye: Tubo de imagen: 1.5-monocromatico Tamaño de Scan : 4:3 / 16:9 switchable Indicadores: REC TALLY x 2, TAKE TALLY, BATT, SHUTTER, GAIN UP	Equipo	1																																																										

	Resolución Horizontal: 600 TV líneas Requerimientos de Energía: DC 12 V Consumo de energía: 2.1 W Masa: 620 g (1 lb 9 oz) Dimensiones (w/h/d): 240 x 91 x 196 mm (9 1/2 x 3 5/8x 7 3/4pulgadas) incluyendo todas sus partes		
10	Cautín Modelo TC 201 o compatible con la estación modelo WTCP-T Potencia: 42 W Punta aterrizada tipo ptd7. Peso: 0.125 Kg. Tiempo de recuperación (de una caída de 40° C): 12s. Tensión entre punta y tierra (elemento termico encendido): < 2m V rms. Cordón: hule silicón no inflamable Control magnético de temperatura.	Equipo	2
11	Consola de audio DIGITAL de 12 canales MUESTREO DE FRECUENCIA INTERNO: 44.1 kHz; Externo: 44.1 kHz(-10%) a 48 kHz (+6%) La señal retrasa menos que 2.5 ms al fs = 44.1 kHz, CH entrada a ST salida Atenuador 15 x 60 mm motorizado Resolución Del Atenuador 0 to -72, -infinito dB (128 pasos, 60 mm) los atenuadores principales exceptúan ST OUT; +6 to -72, -infinito dB (128 pasos, 60 mm) otros atenuadores; 0 a -96, -infinito dB (128 pasos, 60 mm) ST FUERA del atenuador Distorsión harmonica total (ganancia de entrada = Min.) menor de 0.1% 20 Hz to 20 kHz, a +14 dB en 600 ohm; menor de 0.02% 1 kHz, a + 18 dB en 600 ohm, CH entrada a ST salida Respuesta de frecuencia +1, -3 dB 20 Hz a 20 kHz, a +4 dB en 600 ohm Rango Dinámico (nivel máximo al nivel de ruidos) 110 convertidor del DB typ. DA (ST HACIA FUERA); 105 ronquido y ruido (20 hertzios a 20 kilociclos) (al ST HACIA FUERA) Rs = 150 ohmios, aumento de la entrada = máximo, pad=0 DB entrado, sensibilidad entrada = -60dB; Medido con un filtro 6dB/oct en 12.7 kilociclos; equivalente a un filtro 20kHz con una atenuación infinita de dB/oct; -128 ruido equivalente de la entrada del DB; -94 ruido residual de la salida del DB, ST HACIA FUERA, ST HACIA FUERA apagado; -94 ST del DB (98 DB S/N) atenuador HACIA FUERA, del ST en el nivel nominal y todo el CH EN atenuadores en el nivel mínimo; -64 ST del DB (68 DB S/N) atenuador HACIA FUERA, del ST en el nivel nominal y un CH EN atenuador en DB máximo llano nominal CH del aumento 70 del voltaje ADENTRO (CH 1-12) a ST OUT/OMNI (AUTOBÚS) HACIA FUERA; 70 DB CH ADENTRO (CH 1-12) a OMNI (AUX.) HACIA FUERA (vía pre el atenuador de la entrada); 36 DB CH ADENTRO (CH 13-16) al ST HACIA FUERA; 76 DB CH ADENTRO (CH 1-12) al MONITOR FUERA de la interferencia (en 1 kilociclo) -70 canales adyacentes de la entrada del DB (CH 1-12); -60 canales adyacentes de la entrada del DB (CH 13-16); -70 DB entrada a la salida Memory/Libraries Scene:99; EQ: 80(40 preestablecieron, usuario 40); Efectos: 99 (42 preestablecidos, usuario 57); Dinámica: 80 (usuario 40 preestablecidos, 40) controles análogos ENTRARON (1-12); COJÍN (0/26), AUMENTO (-16 a -60), FANTASMA de + interruptor 48 V (provisto simultáneamente a CH 1-6, 7-12);	Equipo	1

	<p> entrada (13-14): aumento (+10 - a 20); entrada (15-16): aumento (+10 a -20), entrada selecta (15-16, 2tr adentro); salida: supervise selecto (2tr adentro, monitor), control llano del monitor, sección de digital llana del control de los teléfonos encendido y sel afina ch 1-12, ch 13-14, ch 15-16, stereo/master (1-4 aux., efecto 1-2), vuelve 1.2 atenuadores ch 1-12, ch 13-14, ch 15-16, llaves a solas ch 1-12, ch 13-14, ch 15-16 de digital de digital de la vuelta 1.2 de los codificadores de stereo/master (1-4 aux., el efecto 1.2) digital, vuelve 1.2 llaves del modo del atenuador de digital a casa, el efecto 1, efecto 2, opción i/o, telecontrol, 1 aux., aux2, aux3, aux4 colmo seleccionado digital de los codificadores de las llaves del canal eq, hi-mid, lo-mid, punto bajo, la cacerola, f (eq), llaves de control de la entrada de g(eq) digital eq/att, 0/delay, dinámica, pan/routing, opinión digital instalada afina la utilidad, midi, disposición, codificador de la entrada de datos de digital de la memoria afina el parámetro (24 detents/rotation); +1/inc, -1/dec, introducen (empuje para fijar parámetro) las llaves de cursor de digital izquierdas, derecho, encima de, abajo exhiben el lcd: 320 x 80 puntos, el gráfico lcd w/backlight y el contraste controlan el pote; led: st fuera del metro, de 12 elementos x 2, de los requisitos de energía del modo a solas led los e.e.u.u. y de Canadá: ca de 120 v, 60 hertzios; europeo: ca de 230 v, 50 hertzios de consumo de energía 70 dimensiones de w (w x h de peso de x d) 430 x 148 x 520 milímetros (16.9 "x el 5.8" el x 20.4") agujeros que fijan m3 de la cubierta cuatro de la seguridad de 12.5 kilogramos (27.5 libras) para la cubierta usuario-hecha </p>		
<p>12</p>	<p> Monitores de color 14 pulgadas SISTEMA DE SEÑAL DE VIDEO, EIA 525 lines, 60 fields/CCIR 625 lines, 50 fields Seleccionable de EIA a CCIR o viceversa automático terminado) COLOR DE SISTEMA, NTSC/ PAL/ SECAM / NTSC 4.43*1, TUBO DE IMAGEN, 37.1 cm (14-pulg.), HR Trinitron, visible imagen size 33.2 cm (min) (13-pulg.) diagonales 90° desbiation, P-22 phosphors RESOLUSION HORIZONTAL, 500TV LINES SALIDA DE POTENCIA DE AUDIO, MONO AURAL, 0.8 W Con entrada para bocinas REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA, AC 100 to 240 V, 50/60 Hz CONSUMO DE POTENCIA, 80W DIMENSIONES, 346(W) x 340 (H) x 414 (D) mm (13 5/8 x 13 3/8 x 16 5/16 pulgadas) PESO, 15 Kg. (33 lb. 1 oz.) VIDEO LINEA A*2, Puente conector BNC 1.0 V p-p, sync. Negativa AUTOMÁTICO 75 hms TERMINACIÓN *3 PUENTE CONECTOR MINI DIN 4-ENTRADA Y (luminacia) 1.0 V p-p, Sync . Negativa, AUTOMÁTICO 75 ohms TERMINA *3 C(croma): NTSC:0.286 V p-p, AUTOMÁTICO 75 ohms TERMINA *3 PAL: 0.3 Vp-p, AUTOMÁTICO 75 ohms TERMINA *3 LINEA B*2, BNC 1.0 V p-p, sync .Negativa, 75 ohms Mini DIN 4-pin Y: 1.0 V p-p sync. Negativa, 75 ohms C: NTSC: 0.286 V p-p, 75 ohms </p>	<p>Equipo</p>	<p>6</p>

	PAL:0.3 V p-p, sync. Negativa, 75 ohms AUDIO LINEA A, Puente conector de RCA MENOS 5 dBu. alta impedancia, LINEA B, Conector MENOS 5 dBu. alta impedancia				
13	Manual de servicio DRS-300 Manual de cámara modelo DSR-300 Descripción de circuitos por bloques Descripción de circuitos por módulos Descripción de refacciones por número de parte Método de reparación preventiva Método de reparación correctiva	Pieza	1		
14	Manual de servicio DRS-200 Manual de cámara modelo DSR-200 Descripción de circuitos por bloques Descripción de circuitos por módulos Descripción de refacciones por número de parte Método de reparación preventiva Método de reparación correctiva	Pieza	1		
15	Micrófono inalámbrico solapero portátil compatible con la Cámara modelo DSR 300, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> - 1 Receptor inalámbrico para sistema UHF - 1 Transmisor para micrófono inalámbrico - 1 Micrófono - 1 Adaptador de cámara para receptor inalámbrico para sistemas UHF Los licitantes podrán ofrecer modelos originales compatibles con los antes descritos.	Equipo	1		
16	Paquete de filamentos para iluminación incandescente que incluye: <ul style="list-style-type: none"> - 10 Filamento EGJ 1000W - 10 Filamento EGR 1000W - 10 Filamento CYX 2000W - 10 Filamento FFT 1000W - 20 Filamento DYS 600W - 10 Filamento CYV 1000W - 20 Filamento FDF 600W - 10 Studioline 55 Watt Tungsten Lamp FLS55TU B&H# LOLT Los licitantes podrán ofrecer modelos originales compatibles con los antes descritos.	Paquete	1		
17	Refacciones originales compatibles con Videgrabadora modelo SVO-960 que incluye:	Paquete	1		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Can t</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Can t	Descripción
Can t	Descripción				

	80 - Filtros 47uf 16V No 1-124-589-11 80 - Filtros 4.7uf 25V No 1-126-163-11 80 - Filtros 10 uf 16V No 1-126-157-11 80 - Filtros 3.3 uf 50V No. 1-126-162-11 80 - Filtros 220 uf 16V No.1-124-144-00 4 - A-6737-203-A MOTOR BLOCK ASSY,CAM 5 - 8-759-154-19 UPD 75106CW-184 10 - 8-759- 984-03 LM 358 P 5 - 8-759- 140-53 MC 14053 BCP 5 - 8-759- 340-13 HD 14013 BP 5 - 8-759- 045-38 MC 14538 BCP 10 - 8-759- 135-80 UPC 358P 2 - SS-47 TARJETA SERVO/ SYSTEM CONTROL PARA SVO-960 Los licitantes podrán ofrecer modelos originales compatibles con los antes descritos.																																
18	Cable para vídeo RG59 rollo con 150 mt.	Rollo	2																														
19	Cable de Audio 2 X24 rollo con 150 mt.	Rollo	2																														
20	DVD multiregión Con salida de Audio Digital, Audio análogo 5.1, Vídeo compuesto, Super Vídeo y Vídeo por componentes (Y, B-Y, R-Y)	Equipo	4																														
21	Cable duplex 14 awg rollo con 100 mt.	Rollo	2																														
22	Conectores, paquete que incluye: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Can t</th> <th style="width: 90%;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>20</td><td>Conectores canon hembra para chasis</td></tr> <tr><td>100</td><td>Conectores metálicos BNC-1</td></tr> <tr><td>50</td><td>Conectores metálicos RCA Hembra</td></tr> <tr><td>50</td><td>Conectores metálicos Canon Macho</td></tr> <tr><td>50</td><td>Conectores metálicos Canon Hembra</td></tr> <tr><td>50</td><td>Clavijas blindadas polarizadas uso rudo</td></tr> <tr><td>50</td><td>Contactos polarizados dobles</td></tr> <tr><td>10</td><td>Cinta de aislar plástica</td></tr> <tr><td>10</td><td>Liquido WD-40</td></tr> <tr><td>10</td><td>Limpiador de cubiertas de plástico</td></tr> <tr><td>100</td><td>Tapas metálicas para contactos polarizados</td></tr> <tr><td>50</td><td>Conector RJ- 45</td></tr> <tr><td>10</td><td>Conector xlr5</td></tr> <tr><td>10</td><td>conector xlr4</td></tr> </tbody> </table>	Can t	Descripción	20	Conectores canon hembra para chasis	100	Conectores metálicos BNC-1	50	Conectores metálicos RCA Hembra	50	Conectores metálicos Canon Macho	50	Conectores metálicos Canon Hembra	50	Clavijas blindadas polarizadas uso rudo	50	Contactos polarizados dobles	10	Cinta de aislar plástica	10	Liquido WD-40	10	Limpiador de cubiertas de plástico	100	Tapas metálicas para contactos polarizados	50	Conector RJ- 45	10	Conector xlr5	10	conector xlr4	Paquete	1
Can t	Descripción																																
20	Conectores canon hembra para chasis																																
100	Conectores metálicos BNC-1																																
50	Conectores metálicos RCA Hembra																																
50	Conectores metálicos Canon Macho																																
50	Conectores metálicos Canon Hembra																																
50	Clavijas blindadas polarizadas uso rudo																																
50	Contactos polarizados dobles																																
10	Cinta de aislar plástica																																
10	Liquido WD-40																																
10	Limpiador de cubiertas de plástico																																
100	Tapas metálicas para contactos polarizados																																
50	Conector RJ- 45																																
10	Conector xlr5																																
10	conector xlr4																																
23	Disco duro SCSI compatible con el sistema Applied Magic Modelo Screen Play	Pieza	2																														
24	Conectores de iluminación 250V a 20Amp. para iluminación Macho/hembra M20PLUG	Pieza	10																														
25	Grabadora formato Dvcam consumo de potencia dsr-1800 ->140w alimentación ac., Ac 120 v, 50/60 hz., Temperatura operación , 5 a 40 grados c. temperatura almacenaje =>, menos 20 a 60 grados c., humedad operación , menos de 80, humedad almacenaje , menos de 90 velocidad de cinta , 28.193mm/seg. Tiempo de grabación/ reproducción, 184 minutos pdv-184me 40 minutos pdvm-184me	Equipo	2																														

	<p> tiempo de adelanto/ retroceso, menos de 3 min. Pdv-184me menos de 1 min. Pdv-40me vía análogo componente crominancia , 30hz- 1.5 m hz. Relación s/ n , mas de 55 db. Factor k (k2t, ktb), menos de 2.0% retardo y/ c, menos de 30 seg. Respuesta en frecuencia, 2 canales (48 k hz/16bit20 hz-20 k hz) 4 canales (32 k hz/12bit20 hz-14.5 k hz) rango dinámico, mayor de 85 db distorsión (thd + n), menor de 0.05% entrada de señal, de video análogo, video de referencia, compuesto, 1.0 v p- p, 75ohms, sync. Neg. Bncx(2) en bucle componente (bncx3), y/ r-y/ b-y rgb seleccionable, y : 1.0 v p-p, 75ohms, sync, neg. r-y/ b-y =>0.7 v p-p, 75ohms rgb =>0.7 vpp,75ohms g->1.0 v p-p, 75ohms,sinc. Neg. s-video->4 terminales tipo dln, y: 1.0 v p-p, 75ohms, sinc, neg. C: 0.286 v p-p, 75ohms, (nivel subportadora) digital, sdl (bmc x 2) 270 mbbs qSDL (bmc x 1) audio análogo, (xlr-3 hembra 4 -9dba a + 28 db 600 ohms/101c ohms balanceados). Digital, a es/ eb4 (xlr-3 hembra x2) 110ohms, balanceado salida de video, análogo. Video ref (bncx1) black bust 0.286 v p-p 75ohms, sync, neg. sincronía compuesta:2.0 v p-p 75ohms sync , neg. Rgb/ componente ((bmcx3)y/r-y/b-y) seleccionable, y: 1.0 v p-p, 75ohms, sinc, negativa r-y/ b-y/0.75 v p-p, 75ohms (75 rgb-> 0.7 v p-p, 75ohms g-> 1.0 v p-p, 75ohms, sync. Neg. s-video (4 terminales tipo dln), y : 1vpp, 75ohms, sync. .neg. c: 0.286 v p-p, 75ohms. Digital sdl (bncx2), smpte259m(270mbpsg) qSDL (bncx1), 270 mbps audio análogo (xlr-3 macho 4), mas db, 600 ohms cargado, baja impedancia balanceado. Monitor de audio, menos 6 db, 47 k ohms, desbalanceado (rca x 1) audífono, menos 16 db, 80 k hui, desbalanceado digital; aes/ ebn (xlr3 machos x2), 2 a 7vpp, 110ohms, balanceados código de tiempo de entrada, (bncx1);0.5vpp, a 18vpp,312 ohms desbalanceado 2.2vpp, 600ohms, desbalanceado salida de código tiempo (bncx1), r-s422a 9 terminales multi conector x 1 remoto, tbc; 15 terminales macho x 1 </p>		
26	<p> Reproductora formato Dvcam consumo de potencia dsr-1600->140w alimentación ac 120 v.,50/60hz. temperatura operación. 5/40 grados c. temperatura almacenaje. -20/60 grados c. </p>	Equipo	2

	<p> humedad operación. menos de 80. humedad almacenaje. menos de 90. velocidad de cinta. 28.193mm/seg. tiempo de grabación reproducción. 184 minutos pdv-184me 40 minutos pdvm-80me tiempo de adelanto retroceso. menos de 3minutos pdv-184me menos de 1 minuto pdvm-40me iluminación. 30 hz.-5.0mz l 1.0 db. crominancia. 30 hz.-1.5mhz. relación s/ n. mas de 55 db factor k(k2t,ktb) menos de 2.0% retardo y/ cmenos de 30 seg. respuesta en frecuencia. 2 canales (48 khz/16bit20hz-20 khz). 4 canales (32 khz/12bit20hz-14.5khz). rango dinámico. mayor de 85 db distorsión (thd+n). menor de 0.05% entrada de señal de video análogo, video de referencia compuesto 1.0vpp,75ohms, sync. neg. bncx (2)en bucle. componente (bncx3). y/ r-y/ b-y rgb seleccionable. y:1.0 v p-p, 75 ohms, sync. neg. </p>		
27	<p> Grabadora/reproductora formato Dvcam Señal de video estándar: EIA estándar, NTSC color. Alimentación: AC 120 V, 60Hz., 0.45 A. DC 12V. Consumo: Para DSR-20 AC 28W , DC 2.0A (entrada 4.0A) Temperatura de operación: 5 a 40 ° C. Temperatura de almacen: -20 a 60 ° C. Velocidad: modo DV Cam.: 28.193 mm/seg. modo DV sp playback: 18.79 mm/ seg. Tiempo de grabación / reproducción: <ul style="list-style-type: none"> • Medida estándar: Más de 184 min. con cassette mini DV: Más de 40 min. con cassette • Tiempo de regreso de cinta: Menos de 2min. con casete PDV-184ME/184N. Velocidad de búsqueda -2,-1,-1/5, pausa,1/5,1,2, adelante ó atrás(10 ó 15 veces). Señales de entrada <u>VIDEO (ANALÓGICO)</u> Video (BNC(1)): compuesto,1.0 V p-p, 75 ohms. sin balance, sincronía negativa. S-video (DIN 4PIN(1)): Y: 1.0 V p-p,75 hms sin balance, sincronía negativa.C: 0.286 V p-(subcarrier), 75hms, sin balance. <u>VIDEO (DIGITAL)</u> Link(DV in/ out)(4-PIN(1)): IEEE 1394- based. Audio(analógico): conectores RCA(2)(L,R): 2 VRMS(full bit) Señal de salida: <u>VIDEO ANALÓGICO:</u> video (BNC(1),salida de monitor(1)): compuesto,1.0 V p-p,75hms,sin balance, sincronía negativa. S-video(DIN 4PIN(1)): Y: 1.0 V p-p, 75hms, sin balance, sincronía negativa. C: 0.286 V p-p (subcarrier), 75hms, sin balance. VIDEO DIGITAL: I.link (dv IN/OUT)(4-pin(1)): IEEE 1394 based. AUDIO ANALÓGICO: Audio (conectores RCA (2)(L,R)): 2Vrms(full bit) LL: CH1, CH3, ó CH1/3 mix; R: CH2, CH4, ó CH 2/4mix. Otras Lanc: STEREO MINI-MINI JACK (1) </p>	Equipo	2



	RC-232C: D-sub 9-pin(cross)(1) Control S: Stereo mini jack (IN(1)/OUT(1)) DC IN: 12V, Canon 4-pin(1) Audifonos: Miniplug estereo(1)		
28	Tarjetas originales compatibles con el Sistema Globe Caster (Trinity) que incluye: - 1 128 MB modulo de memoria (Usado en tarjeta Switcher) Parte No. 905-005-004 Formato: NTSC - 1 Tarjeta (DSK) Parte No. 59-297 Formato: NTSC - 1 Motor de 3D Warp Parte No. 59-291 Formato: NTSC - 1 Clip Grab Card Parte No 59-293 Formato NTSC	Equipo	1
29	Paquetes Tutoriales originales compatibles con el Programa Maya 5 que incluye: - 1 Aprendiendo Maya paquete de inicio (Learning Maya Starter Bundle) - 1 Herramienta de Estudio: Paquete Esencial de Diseñador (StudioTools Essential Designer's Bundle) - 1 Paquete de Técnicas de Modelado (Maya Techniques Modeling Bundle) - 1 Paquete de Técnicas de Animación Maya (Maya Techniques Animation Bundle) - 1 (Paquete de Técnicas para Dinámicos) Maya Techniques Dynamics Bundle - (Paquete de Técnicas de Render) Maya Techniques Rendering Bundle Los licitantes podrán ofrecer modelos originales compatibles con los antes descritos.	Paquete	1
30	Fusor para impresora HP-4550 DN color que incluye: No. de parte C4197A	Pieza	3
31	Formador original compatible con la Impresora HP-4550 DN - No. de parte C4196A	Pieza	3
32	Tambor original compatible con la Impresora HP-4550 DN color - No. de parte C4195A	Paquete	3
33	Discos originales con ejemplos compatibles sistema Trinity que incluye: - 1 Paquete de efectos Parte No. 59-475 Formato: NTSC - 1 Paquete de efectos Parte No. 34-558 Formato: NTSC - 1 Paquete con tarjeta (Down Stream Key (DSK) Content Pack) Parte No. 34-592 Formato: NTSC	Paquete	1
34	Discos originales con ejemplos compatibles con el programa Maya 4 y recursos en 3D y 2D (Maya 3.5 & 4.0 Resources 2D and 3D Procedural Texture Plug-ins)	Pieza	1
35	Pinzas para cableado de red	Pieza	1
36	Probador de red	Pieza	1
37	Programa Office 2000 para Windows 2000	Paquete	1

	profesional		
38	Programa CorelDraw Graphics Suite11 para Windows	Pieza	1
39	Tarjeta original compatible con la Cámara DSR-300 No. de parte A-8322-175-A (PS-570). Los licitantes podrán ofertar modelos compatibles a los solicitados	Pieza	1
40	Mouse PS/2 con 3 botones y rueda para Internet.	Pieza	10
41	Teclado En español con funciones multimedia	Pieza	10
42	Tarjetas de red PCI 10/100 Mbps	Pieza	10
43	Videocassettes formato Dvcam Modelo PDV64ME para grabadoras DSR- 300, DSR 60, DRS 80, DRS 1600, DRS 1800 DRS-20 compatibles con sistema de edición por chip ES-7 y ES-3. Los licitantes podrán ofertar modelos compatibles a los solicitados	Pieza	500
44	Discos vírgenes formato DVD+R	Pieza	50
45	Discos vírgenes formato DVD-R	Pieza	50
46	Discos Compactos Grabables Capacidad de grabación: 650 mb (74 min.) vida de los archivos grabados: superior a los 100 años durabilidad sin grabar: 10 años grababilidad: grabadores legibilidad: legible en cd rom y dvd rom Rendimiento: velocidad de grabación: grabable en todos los quemadores en sus velocidades estándar. ajuste de pista: 1.6um capacidad de sobre-escritura: n/a calidad y fiabilidad fabricado bajo estrictos controles para altos niveles de calidad resistencia a ralladuras: 55grm con aguja diamantada de 104um características físicas grosor del disco: 1.2um resistencia a ralladuras: 55grm con aguja diamantada de 104um diámetro exterior: 120mm diámetro del hoyo central: 15mm capa grabable: tinta de phthalocyanine capa reflejante: plata operación rango de humedad en operación: +5°C a 40°C, 5% a 95% (no condensado) rango de humedad en almacenaje: -5°C a 55°C, 5% a 95% (no condensado)	Pieza	200
47	Adaptador Discos originales compatibles con el sistema Globe Caster modelo Trinity para guardar video digital en tiempo real NUMERO DE PARTE 59-079 Disco Duro NTSC 72GB Ultra-Wide SCSI, 10000 RPM	Equipo	1
48	Cámara digital Con 4.0 Mega Pixels o mas, y tarjeta de memoria 64mb con baterias y adaptador de corriente (ac) software para Pc	Equipo	2

49	Impresora De inyección de tinta a color con capacidad para impresión sobre papel fotográfico en tamaño carta o superior con una resolución mínima 1200ppi x 1200ppi	Equipo	1													
50	Refacciones originales compatibles para formato DV-CAM, modelos DSR- 300, DSR 60, DRS 80, DSR 1600, DSR 1800 DSR-20, paquete que incluye:	Paquete	1													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>A-8312-671-F CASSETTE COMPARTMENT BLOCK PARA DSR 60/60P Y 80/80P</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A-8312-011-E HC ASSEMBLY</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A-8316-539- HC ASSEMBLY (2)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>A-8279-201-B LIMITTER ASSY, PINCH</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>A-8327-026-A DEH-19 A-R</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>A-8327-027-A DEH-20 A-R</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Los licitantes podrán ofertar modelos compatibles a los solicitados</td> </tr> </tbody> </table>			Cant	Descripción	2	A-8312-671-F CASSETTE COMPARTMENT BLOCK PARA DSR 60/60P Y 80/80P	2	A-8312-011-E HC ASSEMBLY	2	A-8316-539- HC ASSEMBLY (2)	4	A-8279-201-B LIMITTER ASSY, PINCH	1	A-8327-026-A DEH-19 A-R	1
Cant	Descripción															
2	A-8312-671-F CASSETTE COMPARTMENT BLOCK PARA DSR 60/60P Y 80/80P															
2	A-8312-011-E HC ASSEMBLY															
2	A-8316-539- HC ASSEMBLY (2)															
4	A-8279-201-B LIMITTER ASSY, PINCH															
1	A-8327-026-A DEH-19 A-R															
1	A-8327-027-A DEH-20 A-R															
Los licitantes podrán ofertar modelos compatibles a los solicitados																
51	Maletas de transporte de material de videograbación Maleta de tela o vinil resistente Dimensiones: 80 cm. de largo x 30 . de ancho x 40 cm. de alto aproximadamente Capacidad de almacenaje de baterías, micrófonos, cables de audio, video, iluminación portátil, Fuentes de energía y demás accesorios. Repelente a condiciones climatológicas	pieza	5													

NOTA:

LOS EQUIPOS Y REFACCIONES OFERTADOS POR LOS LICITANTES DEBERÁN SER NUEVOS RECONOCIDOS POR SU MARCA, **NO SE ACEPTARÁN BIENES RECONSTRUIDOS O REMANUFACTURADOS.**

ANEXO 1 DE BASES DE LICITACIÓN

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral). Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No. De licitación:

R.F.C.	NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE

DOMICILIO Calle y Número	Colonia	C.P.
Delegación o Municipio	Entidad Federativa	Teléfono con lada actual
Fax	Correo Electrónico	

NÚMERO Y FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA	NOTARIO PÚBLICO Nombre	Número	Lugar

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS (Apellido Paterno, Materno, Nombre(s))
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

(Apellido Paterno, Materno, Nombre(s))

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NOTARIO PÚBLICO Nombre	Número	Lugar

Lugar y Fecha

Protesto lo Necesario

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la licitante e integrado en la propuesta técnica, presentando una copia en el momento de registrarse antes de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

ANEXO 2 DE BASES DE LICITACION

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

"Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(\$MONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo. -----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).-----
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95 95Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa licitante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
 - II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
 - III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
 - V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
 - VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
 - VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
 - VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
 - IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
 - X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
 - XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
 - XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.